



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
Consejo de Facultad de Ciencias
Sede Bogotá

RESOLUCIÓN N°635
(Acta 20 del 08 de octubre de 2020)

“Por la cual se MODIFICA resolución 0445 del 20 de junio de 2018 y se AVALA prorroga de movilidad al estudiante JUAN FELIPE CASTRO CARDENAS estudiante de Pregrado de la Facultad de Ciencias”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

En uso de sus funciones delegadas en el Parágrafo IV del Artículo 4 de la Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica y,

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 4 de la Resolución 105 de 2017 de la Vicerrectoría Académica reglamenta los requisitos para los intercambios académicos de estudiantes.

QUE el Artículo 50 del acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario contempla la Doble Titulación en convenio con otras instituciones, tanto en nivel pregrado como en el posgrado.

QUE el Acuerdo 027 de 2010 del Consejo Superior Universitario en sus primeros artículos establece los criterios para suscribir convenios conducentes a la Doble Titulación con otras instituciones nacionales o extranjeras.

QUE 1. El Consejo de Facultad en Sesión del 31 de mayo de 2018 – Acta No. 15, mediante Resolución 0445 del 20 de junio de 2018, avalo movilidad académica saliente al estudiante JUAN FELIPE CASTRO CARDENAS con DNI 1053869724, del programa de Matemáticas, en la modalidad de Doble Titulación en la Escuela Superior de Minas de Paris (MINES ParisTech), entre agosto de 2018 a junio de 2020.

QUE. JUAN FELIPE CASTRO CARDENAS con DNI 1053869724, del programa de Matemáticas realiza un año de reserva de cupo para realizar año de prácticas, conocido como “année de césure”, durante los semestres 2019–2 y 2020–1.

QUE. Debido a su reserva de cupo se hace necesario solicitar una prórroga de movilidad para culminar su proceso de Doble Titulación.

QUE JUAN FELIPE CASTRO CARDENAS con DNI 1053869724, del programa de Matemáticas, a través del Comité Asesor de pregrado de Matemáticas, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar prórroga de movilidad académica saliente en la modalidad de Doble Titulación en la Escuela Superior de Minas de Paris (MINES ParisTech), del 21 de septiembre de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.

QUE el Comité Asesor del Programa Curricular de Matemáticas, en su sesión del 15 de septiembre de 2020, Acta No.27, recomendó otorgar aval para que el estudiante realice prórroga de su movilidad académica saliente en la modalidad de Doble Titulación, en la Escuela Superior de Minas de Paris (MINES ParisTech).

QUE el Consejo de Facultad de Ciencias en su sesión del 08 de octubre de 2020, Acta No. 20, luego de estudiar las solicitudes:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR PARCIALMENTE la decisión tomada en la sesión 015 del 31 de mayo de 2018, Resolución N° 0445, en el sentido de **AVALAR** la prórroga de movilidad académica saliente en la modalidad de Doble Titulación, en la Escuela Superior de Minas de Paris (MINES ParisTech), del 21 de septiembre de 2020 hasta el 30 de junio de 2021, al estudiante JUAN FELIPE CASTRO CARDENAS con DNI 1053869724 del programa de Matemáticas.

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2020 y primer periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Se aclara que se debe iniciar las gestiones pertinentes para concretar el convenio específico de doble titulación que comprenda las

actividades que el estudiante realizo en su primer año y las que realizara en esta nueva prórroga.

ARTICULO 2. Los demás términos de la Resolución No. 0445 de 2018 del Consejo de Facultad de Ciencias continúan vigentes.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente decisión al estudiante a través de la Secretaría de Facultad de Ciencias.

ARTÍCULO 4. ENVIAR copia a la Dirección de Área Curricular de Matemáticas, y a la Secretaria de Facultad de Ciencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).



GIOVANNY GARAVITO CÁRDENAS
EL PRESIDENTE



HELBER DE JESÚS BARBOSA BARBOSA
EL SECRETARIO

*Elaborado por Yury Arias
Reviso y visto bueno: Prof. Luis Ochoa
Vicedecano Académico*